

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 08 de Octubre del 2019		No. Orden:266/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
Alexander Ernesto Majano				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES	-	-
3	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EXTINTORES DE 5 LBS, POLVO ABC, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54399)	\$2.50	\$7.50
97	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EXTINTORES DE 10 LBS, POLVO ABC, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54399)	\$5.00	\$485.00
55	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EXTINTORES DE 20 LBS, POLVO ABC, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54399)	\$10.50	\$577.50
4	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EXTINTORES DE 5 LBS, CO2 BC, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54399)	\$5.00	\$20.00
44	Servicio	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EXTINTORES DE 10 LBS, CO2 BC, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54399)	\$7.50	\$330.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,420.00
SON: mil cuatrocientos veinte 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 12 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, GARANTÍA 12 MESES SIN SER MANIPULADOS, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA EL SERVICIO COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, LIC. ULISES EDUARDO GUZMÁN, JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVO FIJO AL TELÉFONO 2593-7049.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.